#### **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

# INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO MUNICIPALIDAD DE BARBERENA SANTA ROSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	6
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	13
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
10. ACCIONES PREVENTIVAS	14
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	65
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	65



#### 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

#### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

#### **Función**

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- I. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

#### Misión

Somos una institución que brinda atención integral de servicios municipales de manera eficiente, transparente y accesible a la población de Barberena. Logrando el mejoramiento continuo de la calidad de vida y el desarrollo equitativo e integral de sus habitantes, con identidad, responsabilidad y gestión honesta de sus recursos económicos, financieros y humanos.

#### Visión

Ser una Municipalidad al servicio del ciudadano, fundamentada en funcionarios honestos con espíritu emprendedor, credibilidad, justicia social y con vocación innovadora; tecnología moderna e infraestructura adecuada para impulsar el desarrollo en general del municipio de Barberena. Promoviendo un modelo eficiente y económico en la prestación de servicios públicos a la comunidad, manteniéndola informada e interesarla en la solución de sus problemas, realizando así una administración municipal correcta, económica y eficaz.

#### Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

#### **Balance General**

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2023 en Q	% Que representa en relación al total
	Disponibilidades		
	ACTIVO		
1112	Bancos	2,875,016.09	1.16%
1133	Anticipos	808,049.41	0.33%
1231	Propiedad y Planta en Operación	65,152,210.89	26.21%
1232	Maquinaria y Equipo	6,269,371.73	2.52%
1233	Tierras y Terrenos	2,058,086.35	0.83%
1234	Construcciones en Proceso	11,606,394.87	4.67%
1235	Equipo Militar y de Seguridad	9,200.00	0.00%
1237	Otros Activos Fijos	3,354,635.68	1.35%



1238	Bienes de Uso Común	129,922,868.27	52.26%
1241	Activo Intangible Bruto	26,531,494.78	10.67%
	SUMA DEL ACTIVO	248,587,328.07	100.00%
	PASIVO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	14,228.32	100.00%
	SUMA DEL PASIVO	14,228.32	100.00%
3112	Resultado del Ejercicio	-15,193,771.00	-6.11%
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-220,321,526.42	-88.63%
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	484,088,397.17	94.74%
	SUMA DEL PATRIMONIO	248,573,099.75	100.00%
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	248,587,328.07	

Fuente: SICOIN GL R00815398.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

#### Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2023 Q	% Que representa en relación al total
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		
	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5111	Impuestos Directos	3,527,818.70	14.09%
5112	Impuestos Indirectos	721,178.00	2.88%
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas	9,464,399.74	37.80%
5123	Contribuciones por mejoras	3,000.00	0.01%
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	528,330.00	2.11%
5126	Multas	18,554.50	0.07%
5129	Otros Ingresos no Tributarios	499,377.36	1.99%
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
5142	Venta de Servicios	3,723,385.38	14.87%
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
5161	Intereses	164,199.03	0.66%



	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	6,391,732.97	25.52%
	TOTAL DE INGRESOS	25,041,975.68	100.00%
	GASTOS		
	GASTOS CORRIENTES		
	GASTOS DE CONSUMO		
6111	Remuneraciones	13,069,180.60	32.48%
6112	Bienes y Servicios	3,532,414.28	8.78%
6113	Depreciación y Amortización	22,043,501.80	54.79%
	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	173,600.00	0.43%
6124	Otros Alquileres	40,950.00	0.10%
	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN		
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	931,500.00	2.32%
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	444,600.00	1.10%
	TOTAL DE GASTOS	40,235,746.68	100.00%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-15,193,771.00	

Fuente: SICOIN GL R00815271.rpt

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado.

#### Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

#### Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2022, según Acta No. 50-2022.

#### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q55,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q24,018,621.07, para un presupuesto vigente de Q79,018,621.07, percibiéndose la cantidad de Q66,035,627.57 (83.57% en relación al presupuesto vigente).



#### **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q55,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q24,018,621.07, para un presupuesto vigente de Q79,018,621.07, ejecutándose la cantidad de Q73,115,799.04, (92.53% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio 2023, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 02-2024, de fecha 10 de enero de 2024.

#### **Modificaciones Presupuestarias**

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q24,018,621.07 y transferencias por valor de Q3,871,275.12; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

#### 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramientos Nos. DAS-08-0348-2023 de fecha 07 de julio de 2023 y DAS-08-0430-2023 de fecha 24 de julio de 2023 emitidos por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



#### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observaron en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

No. ISSAI.GT	NORMA
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

#### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realizó (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

#### Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen



que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tomó en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

#### Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros.
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de



la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

#### 6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realizó basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

#### **Específicos**

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de



acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

#### 7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

#### Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a



la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

#### **Otros aspectos**

#### Plan Operativo Anual -POA-

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

#### Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

#### Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

#### Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No.	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
Convenio				
			CONSTRUCCION ESCUELA	
		Consejo Departamental	PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA	
		de Desarrollo Santa	ANEXO ARIMANY ALDEA LAS POZAS	
32-2023	13/03/2023	Rosa	BARBERENA SANTA ROSA	1,448,200.00
		Consejo Departamental	CONSTRUCCION INSTITUTO	
		de Desarrollo Santa	TECNOLOGICO DE SUR ORIENTE	
26-2023	27/02/2023	Rosa	BARBERENA SANTA ROSA	4,578,273.15
		Consejo Departamental	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LAS	
		de Desarrollo Santa	PALMERAS ALDEA BUENA VISTA	
08-2023	10/01/2023	Rosa	BARBERENA SANTA ROSA	3,500,000.00
		Consejo Departamental MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO		
		de Desarrollo Santa	ALDEA FRAY BARTOLOME DE LAS	
25-2023	21/02/2023	Rosa	CASAS BARBERENA SANTA ROSA	1,189,114.00



De los convenios suscritos, se evaluó una muestra siendo los siguientes:

No.	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
Convenio				
32-2023	13/03/2023	Consejo Departamental de Desarrollo, Santa Rosa	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA ANEXO ARIMANY ALDEA LAS POZAS BARBERENA SANTA ROSA	1,448,200.00
08-2023	10/01/2023	Consejo Departamental de Desarrollo, Santa Rosa	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LAS PALMERAS ALDEA BUENA VISTA BARBERENA SANTA ROSA	3,500,000.00

#### **Donaciones**

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, no recibió donaciones.

#### **Préstamos**

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, no adquirió préstamos con ninguna institución.

#### **Transferencias**

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q1,376,100.00, efectuadas durante el período 2023.

#### 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q	
Pago de planilla a jubilados	812,000.00	
Cuotas Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-	48,000.00	
Apoyo al adulto mayor	400.00	
Ayuda por servicio funerario	11,100.00	
Pago por subvención municipal a Institutos de Educación Básica por Sistema de		
Cooperativa de Enseñanza	60,000.00	
Total	931,500.00	

#### 6161 Transferencias de Capital al Sector Privado

Entidad	Valor en Q



Pago de programa de asistencia al adulto mayor	444,600.00
Total	444,600.00

#### Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINGL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utilizó Servicios GL.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 69 concursos, prescindidos 3, finalizados desiertos 1 y se publicaron 2,605 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2023.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR EN Q	MODALIDAD	ESTATUS
1	19569599	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA ANEXO ARIMANY, ALDEA LAS POZAS BARBERENA, SANTA ROSA	1,456,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	19600879	MEJORAMIENTO CALLE VIEJA SECTOR ESCUELAS, ALDEA EL PINO, BARBERENA, SANTA ROSA	7,542,406.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
3	19036906	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LAS PALMERAS, ALDEA BUENA VISTA, BARBERENA, SANTA ROSA	3,510,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR	MODALIDAD	<b>ESTATUS</b>
			EN Q		
		PAGO POR ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE POR 6 MESE 15 DIAS SEGUN		Arrendamiento o Adquisición	



		CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON		de Bienes	
		FIRMA LEGALIZADA DE FECHA 01 DE		Inmuebles	
		JUNIO DE 2022 CON LA MUNICIPALIDAD		(Art.43 inciso	
1	E535148941	DE BARBERENA, SANTA ROSA	40,950.00	e)	Publicado
		PAGO POR COMPRA DE ALIMENTOS			
		QUE SERAN ENTREGADOS A FAMILIAS			
		AFECTADAS POR FUERTES LLUVIAS EN		Compra de	
		EL MUNICIPIO DE BARBERENA, SANTA		Baja Cuantía	
		ROSA SEGUN CONSTA ACTA DE		(Art.43 inciso	
2	E530584956	COMUDE 08-2023.	24,050.00	a)	Publicado
		PAGO POR COMPRA DE ALIMENTOS			
		QUE SERAN ENTREGADOS A FAMILIAS			
		AFECTADAS POR FUERTES LLUVIAS EN		Compra de	
		EL MUNICIPIO DE BARBERENA, SANTA		Baja Cuantía	
		ROSA SEGUN CONSTA ACTA DE		(Art.43 inciso	
3	E530586754	COMUDE 08-2023.	22,750.00	a)	Publicado
		PAGO POR COMPRA DE ALIMENTOS			
		QUE SERAN ENTREGADOS A FAMILIAS			
		AFECTADAS POR FUERTES LLUVIAS EN		Compra de	
		EL MUNICIPIO DE BARBERENA, SANTA		Baja Cuantía	
		ROSA SEGUN CONSTA ACTA DE		(Art.43 inciso	
4	E530582767	COMUDE 08-2023.	23,305.00	a)	Publicado
		PAGO POR COMPRA DE ALIMENTOS			
		QUE SERAN ENTREGADOS A FAMILIAS			
		AFECTADAS POR FUERTES LLUVIAS EN		Compra de	
		EL MUNICIPIO DE BARBERENA, SANTA		Baja Cuantía	
		ROSA SEGUN CONSTA ACTA DE		(Art.43 inciso	
5	E532743830	COMUDE 08-2023.	21,500.00	a)	Publicado

#### Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

# 8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

#### Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición. Manuales,

### 9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

#### 10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el "Enfoque Preventivo", el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.



La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron "Acciones Preventivas", orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió dos (2) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	DAS-08-0348-2023-02	31/07/2023	3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Los Proyectos de Inversión Social, no cuentan con perfiles conformados como lo establece SEGEPLAN	No Atendida
2	DAS-08-0348-2023-02	31/07/2023	3.1.d) Medidas Correctivas Pertinentes y Oportunas sobre las Actividades de Control	Actualizar los proyectos, en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip).	Atendida
3	DAS-08-0348-2023-05	30/11/2023	3.1.a) Diseño Eficiente de Procedimientos	No hubo una gestión de cobro efectiva para recuperar los saldos caídos en mora, por lo que en virtud de lo anterior la Municipalidad ha dejado de percibir en concepto de ingresos propios.	No Atendida

Se formuló un total de tres (3) acciones preventivas, quedando en proceso dos (2), de las cuales se realizaron los hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables denominados No. 2 Deficiencias en Perfiles de Proyectos de Inversión Social y No. 3 Falta de Gestión de Cobro del IUSI.

#### 11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA







#### DICTAMEN

Licenciado
Jonathan Jose Antonio Rueda Vallejo
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE BARBERENA SANTA ROSA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE BARBERENA SANTA ROSA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.









La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE BARBERENA SANTA ROSA al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

#### **EQUIPO DE AUDITORÍA**











#### ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

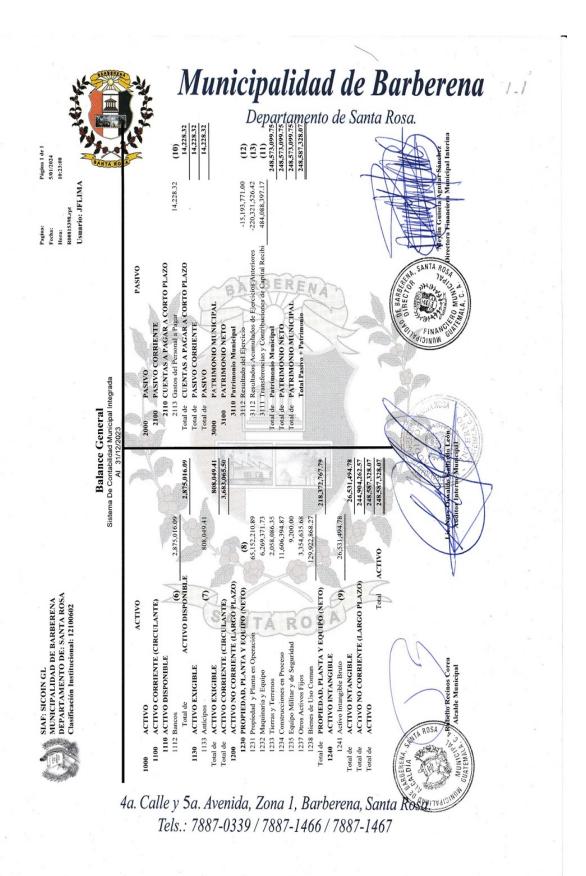
Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.4, Activos en mal estado sin gestión de baja de inventarios.





#### **Estados financieros**







Departamento de Santa Rosa.



R00815271.rpt Usuario: JFLIMA

#### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2023 al 31/12/2023

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA		MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	(14)	25,041,975.68
5100	INGRESOS CORRIENTES		25,041,975.68
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	(15)	4,248,996.70
5111	Impuestos Directos	1994	3,527,818.70
5112	Impuestos Indirectos	- CONT. P.	721,178.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	(16)	10,513,661.60
5122	Tasas	alle.	9,464,399.74
5123	Contribuciones por mejoras	Stand W	3,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	made.	528,330.00
5126	The state of the s		18,554.50
5129	Otros Ingresos no Tributarios	A Cable	499,377.36
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	(17)	3,723,385.38
5142	Venta de Servicios	THE	3,723,385.38
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	(18)	164,199.03
516	Intereses		164,199.03
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	(19)	6,391,732.97
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	A	6,391,732.97
6000	GASTOS	(20)	40,235,746.68
6100	GASTOS CORRIENTES	()	40,235,746.68
6110	GASTOS DE CONSUMO	(21)	38,645,096.68
611	Remuneraciones	()	13,069,180.60
6113	MANUAL MANUAL PARTIES	26.	3,532,414.28
6113	The state of the s		22,043,501.80
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	(22)	214,550.00
6123	Arrendamiento de Tierros y Terrenos	\/	173,600.00
612			40,950.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	(23)	931,500.00
615	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1	931,500.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	(24)	444,600.00
616	Transferencias de Capital al Sector Privado	, ,	444,600.00

Alcalde Municipal Auditor Interno Municipal Director Financiera Municipal 4a. Calle y 5a. Avenida, Zona 1. Barberena, Santa Rosa.

Tels.: 7887-0339 / 7887-1466 / 7887-1467





Departamento de Santa Rosa.

MUNICIPALIDAD DE: BARBERENA DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

		(Cifras expresadas en quetzales)							
CLASE	DESCRIPCION		APROBADO		MODIFICADO	VIGENTE		EJECUTADO	
	INGRESOS	Q	55,000,000.00	Q	24,018,621.07	Q	79,018,621.07	Q	6,035,627.5
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q	4,606,000.00	Q	370,054.83	Q	4,976,054.83	Q	4,248,996.7
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q	8,514,000.00	Q	500,000.00	Q	9,014,000.00	Q	10,513,661.6
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	a	1,888,000.00	0		a	1,888,000.00	0	1.123.230.
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q	1,642,000.00	_	500,000.00	0	2,142,000.00		2,600,154,
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q	350.000.00	0		Q	350.000.00		164.199.0
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q	6,519,596.20	Q	398.684.55	0	6.918.280.75	Q	6.391,732.5
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q	31,480,403.80	_	11,503,908.69	Q	42,984,312,49	-	40.993.651.
1/	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS	-	31,400,403.00	u	11,505,906.09	u	42,964,512.49	u	40,995,051.
23	FINANCIEROS	-		0	10,745,973.00	0	10,745,973.00	0	
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	(		-			2 -	0	
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	Q	55,000,000.00	Q	24,018,621.07	Q	79,018,621.07	Q	73,115,799.
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q	19,667,964.37	-Q	1,310,869.08	Q	18,357,095.29	Q	18,183,283.8
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	Q	1,800,000.00	-Q	3,880.00	Q	1,796,120.00	Q	1,793,800.0
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO GESTION DE LA EDUCACION LOCAL	Q	9,900,000.00	Q	12,494,555.18	a	22,394,555.18	Q	20,696,796.6
14	DE CALIDAD	Q	1,900,000.00	Q	7,279,582.00	Q	9,179,582.00	0	8,046,778.6
16	REDUCCIÓN DEL DEFICIT HABITACIONAL	Q			1,867,643.00	a	32,357.00	Q	-
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q	400,000.00	Q	1,324,304.05	Q	1,724,304.05	Q	1,599,968.9
	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS	1150							
19	PÚBLICOS IAPOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q	4,230,000.00	Q	77,740.10	Q	4,307,740.10		3,926,602.1
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA		75,000.00 14,016,035.63	Q Q	6,840.00 3,494,622.70	a a	81,840.00 17,510,658.33	Q	71,925.1
26	PARTICIPACIÓN EN DISCIPLINAS DE ARTE	Q	75,000.00	-Q	6,800.00	Q	68,200.00	Q	15,743.6
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	Q	925,000.00	Q	2,530,169.12	Q	3,455,169.12	Q	3,367,974.4
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q	111,000.00	Q		Q	111,000.00	a	108,000.
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARI	0	and the same	10/5	The State of the S	793		-0	7.080.171.4

RESUMEN INGRESOS PERCIBIDOS EGRESOS EJECUTADOS superavit/deficit presupuestario

Q 66,035,627.57 Q 73,115,799.04 -Q 7,080,171.47

NOTA: La Infrascrita Directora de Administración Financiera (Interina) Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de BARBERENA del Departamento de SANTA ROSA, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2023, un Déficit Presupuestario de SIETE MILLONES OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y LINO O (JETZALES CON 47/100 (C. 7.080.171.47).

SETENTA Y UNO QUETZALES CON 47/100. (Q.-7,080,171.47).

MEYLIN GUISELA ASUILAR SANCHE DIRECTORA FINANCIERA (INTERINE NERY OSWALDO GALLARDO LEON AUDITOR INTERNO

RUBELIO RECINOS COREA ALCALDE MUNICIPAL.



#### Notas a los estados financieros



## Municipalidad de Barberena

Departamento de Santa Rosa.

1.2

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

NOTA No. 1

#### **BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-2006 emitido por la Contraloria General de Cuentas, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del año anterior a la Contraloria General de Cuentas.

NOTA No. 2

#### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Barberena, Santa Rosa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

#### PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

#### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

#### PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año 2006 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNIasí mismo a partir del 01 de Julio de 2010 se implemento el SICOIN GL, y a partir del año 2018 los ingresos se registran en la plataforma SERVICIOS GL; Los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

NOTA No. 6

#### 1112 BANCOS

Comprende los depósitos monetarios constituídos en Banrural, administrados por la Dirección Financiera Municipal, los cuales están conformados por Fondo Común y cuentas de Obras de Consejos de Desarrollo.

**CUENTA UNICA DE TESORERÍA No. 3002030574** 

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

SALDO

118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal





### Departamento de Santa Rosa.

122	Timbre y Papel Sellado	Q	
201	Cuotas I.G.S.S.	Q	-
202	Prima de Fianza	Q	
203	Impuesto sobre la Renta	Q	20.00
205	ISR Sobre Dietas	Q	-
206 211	ISR Sobre Relación de Dependencia Retenciones Judiciales	Q	14,208.32
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q	1,166,789,77
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q	1,253.96
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q	258,618.44
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q	473.78
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q	38,602.63
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q	16.96
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	Q	36.24
31-0101-0004-607-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RUR	Q	215,030.00
31-0101-0004-608-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION INSTITUTO TECNOLOGICO DE SUR	Q	398,226.85
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales	Q	406,388.29
31-0151-0002-0-0-1	lusi Funcionamiento	Q	324,242.15
31-0151-0002-0-0-2	lusi Inversión	Q	4,486.54
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q	148.65
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q	178.64
32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q	11,972.41
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q	
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q	3,072.86
32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q	17,118.61
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribución de Petróleo y sus Derivados-INVERSION	Q	6,324.40
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios-FUNCIONAMIENTO	Q	7,306.76
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)-FUNCIONAMIENTO	Q	161.48
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)-INVERSION	Q	314.91
32-0151-0007-0-0-1	Saldos de Caja de Ingresos Propios por Explotaciones mineras-FUNCIONAMIENTO	Q	23.44

TOTAL Q 2,875,016.09

Es de resaltar que al 31 de diciembre de 2023 la disponibilidad en el Banco ascendió a la cantidad de Q.2.875,016.09 dentro del cual Q.613,256.85 corresponde a cuentas de obras financiadas por Consejos de Desarrollo, y Q.2.261,759.24 a saldo de cuentas escriturales de la CUT financiadas con el aporte constitucional y los ingresos propios municipales.

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco a la fecha de corte.

NOTA No. 7

#### 1133 ANTICIPOS

Comprende el saldo de anticipos que amparados en ley debe otorgase a los contratistas para el inicio de los proyectos para los cuales han sido contratados por la Municipalidad, los cuales se amortizan en cada uno de los avances realizados.





### Departamento de Santa Rosa.

Exp.	NIT Contratista	Empresa	Fecha de Anticipo	Proyecto	Contrato	Saldo Anticipo
192	2277182	Sandoval Figueroa, Fredi Danilo	15/06/2023	Construccion Instituto Tecnologico De Sur Oriente Barberena, Santa Rosa	06-2023	Q 114,387.50
193	52777693	Proyecciones y Construcciones A Futuro De	16/06/2023	Mejoramiento Calle Vieja Sector Escuelas, Aldea El Pino, Barberena, Santa Rosa	09-2023	Q 603,392.48
197	6213006	Muñoz López, Julio César	18/07/2023	Construcción parque central, aldea el Junquillo, Barberena, Santa Rosa.	08-2023	Q 34,941.43
196	35215860	Oliva Oliva, Dario Noe	14/07/2023	Construcción Escuela Primaria oficial Rural Mixta, anexo Arimany, aldea las Pozas, Barberena, Santa Rosa.	10-2023	Q 55,328.00

TOTAL Q 808,049.41

**NOTA No. 8** 

1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En esta cuenta se concentra el valor de los bienes de uso permanente, adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Así mismo incluye el valor de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso las cuales no estan incluidas en el libro físico de Inventario, puesto que al ser concluidas se deben regularizar hacia la cuenta que por su naturaleza les corresponda.

0	1000000	1002-91	(500m, Action)	1000
Cuenta Contable		Descripción		Valor
1231	Propiedad y Planta	en Operación	- all	Q 65,152,210.89
		PT 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		

En esta cuenta se integran los Edificios é Instalaciones registradas a nombre de la Municipalidad.

1232 Maquinaria y Equipo
En esta cuenta se integran la maquinaria y equipo para la construcción, vehículos, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo para comunicaciones, equipo diverso, equipo educacional cultural y recreativo.

1233 Tierras y Terrenos Q 2,058,086.35 En esta cuenta se integran los Terrenos registrados a nombre de la Municipalidad.

1234 Construcciones en Proceso Q 11,606,394.87
Esta cuenta está integrada por los obras en proceso de construcción, al finalizar las mismas deberán trasladarse a la cuenta que por su naturaleza les corresponda; por lo tanto no forman parte del Inventario.

1235 Equipo Militar y de Seguridad Q 9,200.00





### Departamento de Santa Rosa.

En esta cuenta se integran las armas propiedad de la Municipalidad, para resguardo de la seguridad de la misma.

1237 Otros Activos Fijos

Q 3,354,635.68

En esta cuenta se integran las bombas hidráulicas, plantas eléctricas, equipo de aire acondicionado, etc.

1238 Bienes de Uso Común

Q 129,922,868.27

En esta cuenta se integran las fuentes de agua, que se utilizan para beneficio de la comunidad, así como las calles que la componen.

TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO CONSTRUCCIONES EN PROCESO (-) IGUAL A LIBRO DE INVENTARIO FISICO

Q 218,372,767.79 Q 11,606,394.87 Q 206,766,372.92

Integración de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso

#### 1234 CONSTRUCCIONES EN PROCESO

La integran los proyectos que aun están en proceso de construcción, los cuales al ser finalizados deben regularizarse a la cuenta que corresponda, según la naturaleza de la misma.

SMIP	Proyecto	Saldo
607	Construccion Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Anexo Arimany, Aldea Las Pozas Barberena, Santa Rosa, Según Contrato No. 10-2023	1,179,360.00
608	Construcción Instituto Tecnológico De Sur Oriente Barberena, Santa Rosa, Según Contrato No 06- 2023	4,003,562.50
610	Mejoramiento Instituto Basico Aldea Fray Bartolome De Las Casas, Barberena, Santa Rosa, Segun Contrato No. 05-2023	1,199,200.00
634	Construccion Parque Central, Aldea El Junquillo, Barberena, Santa Rosa, Según Contrato No. 08-2023	698,828.77
635	Mejoramiento Calle Vieja Sector Escuelas, Aldea El Pino, Barberena, Santa Rosa, Según Contrato No. 09-2023	4,525,443.60

TOTAL

11,606,394.87

NOTA No. 9

#### 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

En esta cuenta se integran todos aquellos proyectos de Inversión Social, los cuales no generan ni habilitan bienes de capital fijo, su propósito es incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generar beneficios en las personas, o proporcionar información para la toma de desiciones; estos proyectos se fundamentan en apoyo, saneamiento, conservación, investigación, etc. a distintas actividades que tienen como propósito incidir positivamente en la calidad de vida de las personas.

	ES	TRUCTURA		PROYECTO	EJECUTADO	SMIP	
01 .	00	000	015	Activos Intangibles	5,084.00	0	
11	00	001	001	Apoyo Asistencia Alimentaria A Familias Del Municipio De Barberena, Santa Rosa	896,000.00	625	





Departamento de Santa Rosa.

11	00	002	001	Apoyo Asistencia Alimentaria Con Dotacion De Fertilizante Para Agricultores Del Municipio De Barberena, Santa Rosa	897,800.00	614
, 12	01	001	BAR 1	Saneamiento Fuentes De Agua Potable Apta Para Consumo Humano Barberena, Santa Rosa	14,332,532.10	611
12	02	001	001	Saneamiento Servicios Del Ornato Tren De Aseo Municipal Barberena, Santa Rosa	2,575,968.87	613
12	02	002	001	Saneamiento Sistema De Alcantarillado Municipio De Barberena, Santa Rosa	699,099.74	612
14	02	001	002	Apoyo A La Educacion Preprimaria Del Municipo De Barberena, Santa Rosa	38,400.00	623
17	01	001	001	Conservacion Red De Alumbrado Publico Del Municipio De Barberena, Santa Rosa	1,596,333.98	617
19	01	002	001	Conservacion Calle (S) Del Area Urbana Del Municipio De Barberena, Santa Rosa	2,771,773.40	621
21	05	001	001	Apoyo A La Salud En El Municipio De Barberena, Santa Rosa	71,925.10	620
23	00	001	001	Conservacion Calle (S) Del Area Rural Del Municipio De Barberena, Santa Rosa	1,969,690.19	640
26	02	001	001	Conservacion A La Cultura A Traves De Los Centros Culturales Del Municipio De Barberena, Santa Rosa	14,243.00	626





Departamento de Santa Rosa.

31 00	001	001	Conservacion Instalaciones Deportivas Y Recreativas Del Municipio De Barberena, Santa Rosa	662,644.40	622
-------	-----	-----	--	------------	-----

TOTAL

26,531,494.78

NOTA No. 10

#### 2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Comprende las retenciones practicadas de acuerdo a su naturaleza; la 203 es ISR retenido de mas por error, la cual debe devolverse al contribuyente. La 211 es retención practicada por orden judicial, de la cual aún no se ha recibido resolución para remitirla a donde corresponda.

203	Impuesto sobre la Renta		Legal.	20.00
211	Retenciones Judiciales (Practica	ada a Jorge Estuardo Carrera)	(V)	14,208.32

TOTAL

14,228.32

NOTA No. 11

#### 3111 TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Las Transferencias corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos de inversión física y social. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de lva Paz, Aporte Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos, Distribución de Petróleo, de Consejos de Desarrollo y todos los aportes con orígen de inversión.

TOTAL

484,088,397.17

NOTA No. 12

#### 3112.02 RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y los egresos de funcionamiento al 31 de diciembre 2023, en el cual se refleja una pérdida de Q.15,193,771.00 sin embargo, los gastos reales del ejercicio ascienden a Q.18,192,244.88 y los ingresos Q.25,041,975.68; en consecuencia, el resultado del ejercicio debería ser una utilidad de Q.6,849,730.80; Lo que sucedió en el período mencionado específicamente en esta cuenta, fué la regularización de la cuenta 1241 01 (Proyectos de Inversión Social) del ejercicio 2022, proceso realizado de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado; lo que requiere un cargo a la cuenta 6113 06 (Gastos de Inversión Social); Esta regularización fué por un monto de Q. 22,043,501.80. Derivado de ello se contabiliza una pérdida en el ejercicio.

TOTAL

(15,193,771.00)

NOTA No. 13

#### 3112.01 RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:

Esta cuenta nos revela el comportamiento del Patrimonio Municipal durante los ejercicios fiscales y la capacidad de gestión para ejercicios futuros, se manifiesta números negativos, lo cual obedece a que en el ejercicio 2009 se realizaron regularizaciones de la cuenta construcciones en proceso hacia esta cuenta; así mismo en el ejercicio 2011 se regularizó la cuenta 1241 hácia la 3112, por instrucciones de la Dirección de Contabilidad del Estado, por medio de la resolución No. 13-2011.





Departamento de Santa Rosa.

TOTAL

(220,321,526.42)

NOTA No. 14

**INGRESOS** 

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2023 son producto de la gestión municipal y de las Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes.

TOTAL

25,041,975.68

NOTA No. 15

INGRESOS TRIBUTARIOS

5111 Impuestos Directos 3,527,818.70

Comprende los ingresos por concepto de Impuesto Unico Sobre Inmuebles, con sus respectivas multas.

Impuestos Indirectos

721,178.00 Comprende los ingresos por concepto de Impuestos sobre establecimientos comerciales, de servicios, industriales, diversiones y espectáculos y Otros arbitrios municipales como Boletos de Ornato.

NOTA No. 16

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

9,464,399.74

Comprende los ingresos por concepto de Tasas y Licencias varias, Licencias de Construcción, Tasa Municipal por alumbrado público, y Otras Tasas y Licencias varias.

5123

Contribuciones por mejoras

3,000.00

Comprende los ingresos por concepto de contribuciones por mejoras en los proyectos de drenajes, adoquinado, pavimento, empedrado y otras contribuciones por mejoras.

Arrendamiento de Edificios

528,330.00

Equipos e Instalaciones Comprende los ingresos por concepto de arrendamientos de edificios, especificamente del mercado, rastro municipal y otros.

Comprende los ingresos por concepto de multas de trànsito, mora en agua potable, y multas varias.

Otros Ingresos no Tributarios

499,377.36

Comprende los ingresos por concepto de feria titular y otros no contemplados.

TOTAL

10,513,661.60

NOTA No. 17





Departamento de Santa Rosa.

#### VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

5142 Venta de Servicios

3,723,385.38

Comprende los ingresos por concepto de Certificaciones, agua potable, casetas en terrenos municipales, fierros para marcar ganado, guias de conducción, rotulos, estacionamiento de vehículos, concesión de drenajes, piso de plaza, cementerio, baños y sanitarios municipales.

TOTAL

3,723,385.38

NOTA No. 18

5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

1 Intereses

164,199.03

Comprende los ingresos por concepto de Intereses generados por cuentas monetarias en los distintos bancos del sistema

TOTAL

164,199.03

NOTA No. 19

5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

5172 Transferencias corrientes del

6,391,732.97

Sector Pùblico

Comprende los ingresos para gastos corrientes en concepto de aportes del gobierno central, tales como Situado Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehiculos, Iva Paz, y otras transferencias de la administración central.

TOTAL

6,391,732.97

NOTA No. 20

6000 EGRESOS

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre de 2023, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. Es de resaltar que en el monto se incluye el valor de la regularización de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto del ejercicio 2022, hacia la cuenta 6113 06 (Gastos de Inversión Social), por un monto de Q. 22,043,501.80 como lo esteblece la resolución No. 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado. Por lo tanto, los gastos reales del ejercicio ascinden a la cantidad de Q.18,192,244.88.

TOTAL

40,235,746.68

NOTA No. 21

6110 GASTOS DE CONSUMO

6111 Remuneraciones

13,069,180.60

Comprende los egresos por concepto de Servicios Personales, tales como: Personal en cargos fijos, temporal, aportes patronales, dietas, gastos de representación y prestaciones laborales.

6112

Bienes y Servicios

3,532,414.28





Departamento de Santa Rosa.

Comprende los egresos por concepto de Servicios no Personales, tales como: Servicios básicos, divulgación impresión y encuadernación, viàticos y gastos conexos, transporte y almacenaje, mantenimiento y reparación de equipo de oficina, medios de transporte, de instalaciones, servicios tècnicos y profesionales, otros servicios no personales, materiales y suministros.

> Depreciación y Amortización 22,043,501.80

Regularización de la cuenta 1241 del ejercicio 2022, hacia la 6113 06 Gastos de Inversión Social, como lo esteblece la resolución No. 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

NOTA No. 22

INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

Arrendamiento de Tierras y Terrenos

173,600.00

Comprende los egresos por concepto de Arrendamiento de Tierras y Terrenos

**Otros Alquileres** 

40,950.00

Comprende los egresos por concepto de Arrendamiento de Edificios y Locales

TOTAL

214,550.00

NOTA No. 23

TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS

Transferencias Otorgadas al Sector

931,500.00

Comprende los egresos por concepto de: Ayuda para funerales, prestaciones postumas, transferencias a instituciones de enseñanza, transferencias a otras instituciones sin fines de lucro (ANAM).

TOTAL

931,500.00

NOTA No. 24

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 6160

Transferencias de Capital al Sector

444,600.00

Comprende los egresos generados por el Programa de Apoyo al adulto mayor.

444,600.00

Joel Fernando Lima R.

CONTADOR GENERAL MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, SANTA ROSA

Joel Fernando Lima Ruano







#### INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Jonathan Jose Antonio Rueda Vallejo
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE BARBERENA SANTA ROSA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE BARBERENA SANTA ROSA al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.







Prevencióny buena gobernanza construyen Confianza

#### **EQUIPO DE AUDITORÍA**

Licda, YESENIA SARAI BAUTISTA GOM

Auditor Independiente

Área financiera y cumplimiento

Licda. INGRID LUCRECIA BARILLAS CASTRO

oordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COY Supervisor Gubernamental

GUATEMALA. C. F

SUPERVISOR QUBERNAMENTAL

ORLIN GENERAL OF

Saral B

No. 19,167 3









### INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Jonathan Jose Antonio Rueda Vallejo
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE BARBERENA SANTA ROSA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE BARBERENA SANTA ROSA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

#### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

- Incumplimiento a la Utilización de Herramientas Estandarizadas de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Locales
- 2. Deficiencias en Perfiles de Proyectos de Inversión Social
- 3. Falta de gestión de cobro del Impuesto Único sobre Inmuebles IUSI









- 4. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventarios
- 5. Falta de actualización del Catastro Municipal

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

#### **EQUIPO DE AUDITORÍA**







# Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

# Área financiera y cumplimiento

## Hallazgo No. 1

Incumplimiento a la Utilización de Herramientas Estandarizadas de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Locales

#### Condición

Al verificar el Portal Web de la Contraloría General de Cuentas https://appweb.contraloria.gob.gt/GobiernoAbierto/ng/Home#/ se determinó que al 31 de diciembre de 2023, la Municipalidad no cumplió con la Obligatoriedad de Aplicar la Guía Práctica de Herramienta Estandarizada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Locales, según el Oficio Circular A-005-2018, del Contralor General de cuentas.

#### Criterio

El Oficio Circular A-005-2018 del Contralor General de Cuentas, dirigida a Alcaldes Municipales establece: "...Con el propósito de facilitarles la rendición de cuentas municipales, la Contraloría General de Cuentas elaboró un sistema que recibirá toda la información que carguen las municipalidades, del cual también las entidades del Estado receptoras de información podrán descargar la información que les corresponde. Cabe indicar que el uso de las herramientas (guía y sistema informático), no representa carga de trabajo adicional, tomando en cuenta que estarán subiendo reportes que actualmente ya elaboran, solo que ahora son homogéneos, y podrán cargar adicionalmente los reportes que para el efecto se generan de sistemas informáticos habilitados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN). Derivado de lo expuesto, por este medio de define la obligatoriedad de: a) Implementar la "Guía Práctica de Herramientas Estandarizadas de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Locales" (cargada en la página web de esta entidad), esencialmente en la parte de rendición de cuentas a las distintas entidades del Estado. b) Independientemente del uso de los sistemas como el SICOIN GL, o el SNIP, o cualquier otro sistema de gobierno, los reportes de rendición de cuentas deben subirse a la herramienta informática creada en la contraloría General de Cuentas con el fin (cargada en la página web de esta entidad), por lo que debe solicitarse a la brevedad posible asignación de usuario..."



#### Causa

El Alcalde Municipal, no cumplió con dar seguimiento a la instrucción girada por la Contraloría General de Cuentas, para la activación e implementación de la Herramienta, para uso de Gobiernos Locales; asimismo, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, incumplió en la gestión de trámite de asignación de usuario y activación de la herramienta para utilizar la Herramienta Estandarizada de Rendición de Cuentas para Gobiernos Locales.

#### **Efecto**

Falta de transparencia al no implementar la herramienta de rendición de cuentas en el portal de la Contraloría General de Cuentas, para llevar a cabo los procesos de verificación y fiscalización gubernamental.

#### Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que designe a la persona idónea para que proceda a realizar las gestiones que permitan cumplir con lo establecido en el Oficio Circular A-005-2018 de fecha 26 de junio de 2018 del Contralor General de Cuentas, las gestiones inmediatas para la asignación de usuario y utilización de la herramienta de rendición de cuentas en el portal de la Contraloría General de Cuentas.

# Comentario de los responsables

En oficio No. OF-NOT-04-DAS-08-0348-2023 de fecha 4 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Flor de María Morgan Arévalo de Lima, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, quien manifiesta: "En mi defensa: entendiendo que la regulación de la Circular A-005-2018 que se emitió en ese momento a pesar de decir que es de obligatoriedad no contemplo en ningún lugar fecha de entrada en vigencia, además, entendiendo que desde la fecha fue emitida dicha circular tuvimos la oportunidad que en varias ocasiones fuimos auditados por personal de dicha entidad que en ningún momento nos hicieron ver que debíamos apegarnos a dicha disposición. Por lo tanto solicito puedan eximirme de este hallazgo en el incumplimiento de dicha regularización por las razones que argumento."

En oficio No. OF-NOT-02-DAS-08-0348-2023 de fecha 4 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Rubelio Recinos Corea, Alcalde Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.



## Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, toda vez que en su argumento confirma el incumplimiento, al señalar que la norma no describe la fecha de vigencia, en tal sentido se aclara que la obligatoriedad de la Circular mencionada en el criterio, se encuentra en vigencia desde el año 2018; además, el citar que la deficiencia no fue señalada en auditorías anteriores no eximen a los responsables de dar cumplimiento a las instrucciones emanadas del ente fiscalizador.

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. OF-NOT-02-DAS-08-0348-2023 de fecha 4 de marzo de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

# **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FLOR DE MARIA MORGAN AREVALO DE LIMA	20,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	RUBELIO RECINOS COREA	25,000.00
Total		Q. 45,000.00

## Hallazgo No. 2

# Deficiencias en Perfiles de Proyectos de Inversión Social

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en los expedientes de los Proyectos de Inversión Social, según muestra de auditoría, se determinó que no cuentan con perfiles debidamente conformados, como lo establece la Normativa de SEGEPLAN, para el período fiscal 2023, en virtud que los mismos no contienen la documentación siguiente: a) El documento de proyecto no indica el subproducto que el proyecto se compromete a entregar durante su ejecución; b) Presupuesto detallado. El presupuesto detallado debe adjuntar la integración de costos unitarios y costo total multianual, especificando la cantidad de insumos que se necesitan para la ejecución de cada actividad descrita en los componentes del proyecto; c) Cronograma de ejecución. El calendario de trabajo mensual físico y



financiero del proyecto con carácter multianual, si corresponde, especificando las actividades a realizar en cada período y los recursos financieros requeridos por cada uno de los componentes, en función del costo total especificado en el presupuesto que se está presentando; d) Bases de licitación o cotización para la contratación de los componentes planificados en el proyecto, según su cronograma de ejecución física y financiera; de los proyectos que se describen a continuación:

No.	SMIP	Proyecto	Valor en Quetzales
1	611	Saneamiento Fuentes de Agua Potable Apta para Consumo Humano Barberena, Santa Rosa	14,332,532.10
2	613	Saneamiento Servicios del Ornato Tren de Aseo Municipal Barberena, Santa Rosa	2,575,968.87
3	617	Conservación Red de Alumbrado Público del Municipio de Barberena, Santa Rosa	1,596,333.98
4	621	Conservación Calle (S) del Área Urbana del Municipio de Barberena, Santa Rosa	2,771,773.40
	Total		21,276,608.35

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 96 Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones:... b) Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas; c) Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales; d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos;... g) Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los registros existentes;..."

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ejercicio Fiscal 2023, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan-, Norma 3 Presentación del Proyecto a Segeplan, 3.4 Proyectos nuevos que no forman capital fijo, establece: "Con el propósito de asegurar el contenido y calidad de los resultados a obtener, con este tipo de proyecto la EPI debe presentar a



SEGEPLAN los documentos siguientes para obtener la opinión técnica: 3.4.1 Documento de proyecto. En función de la naturaleza del problema a resolver, se debe presentar un documento de proyecto formulado a nivel de perfil, individualizando a la población beneficiaria a atender con el subproducto que el proyecto se compromete a entregar durante su ejecución. En este se debe reflejar la alineación a una meta específica de la PGG. 3.4.2 Presupuesto detallado. El presupuesto detallado debe adjuntar la integración de costos unitarios y costo total multianual, especificando la cantidad de insumos que se necesitan para la ejecución de cada actividad descrita en los componentes del proyecto. 3.4.3 Cronograma de ejecución. El calendario de trabajo mensual físico y financiero del proyecto con carácter multianual, si corresponde, especificando las actividades a realizar en cada período y los recursos financieros requeridos por cada uno de los componentes, en función del costo total especificado en el presupuesto que se está presentando. 3.4.4 Bases de licitación o cotización para la contratación de los componentes planificados en el proyecto, según su cronograma de ejecución física y financiera."

#### Causa

El Director Municipal de Planificación, incumplió con la normativa relacionada con los proyectos de inversión social, al no crear perfiles que cumplan con los requisitos establecidos en las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

#### **Efecto**

Riesgo que los beneficios no lleguen de manera adecuada a la población al no detallar apropiadamente los objetivos, costos y cronograma de ejecución, asimismo, falta de información confiable y oportuna para la fiscalización ciudadana.

# Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de cumplir con las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, relacionadas a la conformación de expedientes y registro de proyectos de inversión social en el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-.

## Comentario de los responsables

En oficio No. OF-NOT-03-DAS-08-0348-2023 de fecha 4 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Carlos Alberto Barrera Moreno, Director Municipal de Planificación; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.



#### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. OF-NOT-03-DAS-08-0348-2023 de fecha 4 de marzo de 2024; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

## **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CARLOS ALBERTO BARRERA MORENO	4,112.50
Total		Q. 4,112.50

## Hallazgo No. 3

# Falta de gestión de cobro del Impuesto Único sobre Inmuebles IUSI

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el padrón de usuarios generados en el Sistema Servicios GL, se verificó que en la Municipalidad existe una cartera morosa según muestra de auditoría por un valor de Q1,674,049.44 en concepto del IUSI, según detalle:

Morosidad IUSI al 31 de diciembre de 2023				
(Según Muestra de Auditoría)				
Rubro	Total			
IUSI 2/1000	51,805.92			
IUSI 6/1000	743,007.44			
IUSI 9/1000	879,236.08			
TOTAL	1,674,049.44			

Cabe mencionar que la Municipalidad no ha realizado las gestiones necesarias para la recuperación de las mismas.

#### Criterio

El Decreto Número 15-98, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, Artículo 1. Impuesto Único, establece: "Se establece un impuesto único anual, sobre el valor de los bienes inmuebles situados en el territorio de la República." Artículo 21. Requerimientos y pago del



Impuesto, establece: "La Dirección o las municipalidades, según sea el caso, emitirán los requerimientos de pago del impuesto, los que podrán fraccionarse en cuatro (4) cuotas trimestrales iguales, que el contribuyente pagará en las cajas receptoras del Ministerio, Administraciones Departamentales de Rentas Internas, Receptorías Fiscales, Tesorerías Municipales, Banco de Guatemala o en los Bancos del sistema..." Artículo 24. Pago fraccionado, establece: "Los contribuyentes que hubieren caído en mora y adeudaren al fisco el impuesto por más de cuatro (4) trimestres y multas, podrá otorgárseles facilidades de pago en cuotas mensuales, hasta un máximo de doce (12) meses, debiéndose para el efecto celebrar convenio de pago en que reconozca el monto del impuesto más la multa respectiva, integrando un gran total, pagadero en cuotas iguales dentro del plazo referido; sin perjuicio del pago del impuesto que se continúe generando por los subsiguientes trimestres. Para este efecto, el titular de la entidad recaudadora comparecerá en representación de ésta."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 3. Funciones Básicas del Área de Tesorería, 3.1 Gestión y Administración de Ingresos Propios, establece: "3.1 Gestión y Administración de Ingresos Propios ...c. Llevar control de la cuenta corriente y la morosidad de los servicios públicos municipales, para establecer estrategias que permitan alcanzar las metas de recaudación...."

#### Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado del IUSI, no han informado de forma oportuna a las autoridades municipales, respecto a la morosidad en el pago del Impuesto Único sobre Inmuebles -IUSI-, para poder implementar estrategias que permitan disminuir dicha cartera.

#### **Efecto**

Limita la disponibilidad de recursos financieros para atender y cubrir las obligaciones y satisfacer las necesidades básicas de la población; pudiendo convertirse el saldo de morosidad del IUSI en cuentas incobrables, por la prescripción del impuesto.



## Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado del IUSI, para que coordinen el seguimiento de la cartera morosa relacionada con Impuesto Único sobre Inmuebles -IUSI-, a efecto de informar oportunamente al Concejo Municipal y tomar las acciones correspondientes para la recuperación de la misma.

# Comentario de los responsables

En oficio No. OF-NOT-04-DAS-08-0348-2023 de fecha 4 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Flor de María Morgan Arévalo de Lima, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, quien manifiesta: "En mi defensa: Se realizo la exoneración de Intereses por mora y multas, según el punto cuarto del Acta Número E44-2023 de la Sesión Publica Extraordinaria Celebrada por el Honorable Consejo Municipal el día 25 de septiembre del 2023, El plazo para gozar de estos beneficios tendrá una vigencia de 3 meses calendario y surte efecto el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial. De acuerdo a esta acta emitida por las autoridades competentes se cumplió con el objetivo que se perseguía que era la recaudación de la cartera en beneficio de la población y la recuperación de fondos."

En oficio No. OF-NOT-05-DAS-08-0348-2023 de fecha 4 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Meylin Guisela Aquilar Sánchez, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, por el período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023, quien manifiesta: "Se realizó la exoneración de intereses por mora y multas, según el Punto Cuarto del Acta Número E44-2023 de la Sesión Pública Extraordinaria Celebrada por el Honorable Consejo Municipal el día 25 de septiembre del año dos mil veintitrés, el plazo para gozar de estos beneficios tendrá una vigencia de tres meses calendario y surte efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial. El cual se concluye el día veinticinco de diciembre de dos mil veintitrés. Por lo cual me dieron formal posesión de cargo laboral, en calidad de interina, como Directora de Administración Financiera Integrada Municipal. Por lo tanto no se tomaron medidas referentes a la baja de morosidad tomando en cuenta según el acuerdo antes mencionado existía una exoneración de multas para todos los servicios."

En oficio No. OF-NOT-06-DAS-08-0348-2023 de fecha 4 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de marzo de 2024, a



través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Braulio Chávez González, Encargado de IUSI; sin embargo, no presentó comentarios, únicamente presentó fotocopias de quince notificaciones de cobro realizadas durante el año 2023.

## Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, toda vez que el señalamiento no es por la falta de exoneración de multas y/o recargos, por el contrario es la falta de gestión en la recuperación de la cartera morosa, mediante procesos legales de cobro, así mismo, se aclara que la exoneración es una atribución del Concejo Municipal, no obstante, esta no sustituye los procesos legales de cobro que se deben ejecutar en todo el ejercicio fiscal.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de IUSI, en virtud que no presentó evidencia documental o en comentarios demostrando que existe alguna gestión, planificación o procedimiento establecido para la disminución de la morosidad; adicionalmente los documentos de cobro presentados no son representativos en cuanto al total del monto adeudado y no se demostró que exista una disminución de la deuda por la aplicación de ese procedimiento.

Se desvanece el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que al analizar las pruebas de descargo presentadas, se comprobó que fue nombrada para el cargo los últimos tres meses del año 2023, por lo cual el período que estuvo en el ejercicio de sus funciones no fue suficiente para tomar medidas de reducción de la cartera morosa.

#### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	vaior en
		Quetzales
ENCARGADO DE IUSI	BRAULIO CHAVEZ GONZALEZ	1,362.50
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA	FLOR DE MARIA MORGAN AREVALO DE	5,000.00
MUNICIPAL	LIMA	
Total		Q. 6,362.50

Manahua

Vales en



# Hallazgo No. 4

# Activos en mal estado sin gestión de baja de inventarios

#### Condición

Según inspección física y al evaluar la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, se determinó, según muestra de auditoría, que existen bienes que se encuentran en desuso y en mal estado, de los cuales no realizaron las gestiones correspondientes para efectuar la baja de inventario, como se detalla a continuación:

Cantidad	Nomenclatura	Descripción	Valor	Estatus
1	1224.1.1	Pick Up Marca Mitsubishi, estilo L200 GLX4WD, Mod.2006 despla. 2477 CC, toneladas 1.00, motor 4D56CG1927, Chasis MMBJNK7406D058765, 4 Puertas, 4 Cilindros. color blanco, Diesel. Placa O-706BBF	145,990.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1228.2.22.47	Tractor corta grama 18.5 hp corte de 42" para la poda del engramillado del estadio Ovidio Pivaral y diferentes campos de futbol y areas verdes del municipio de Barberena Santa Rosa según factura dte. No. 1376735179 serie 45E9E0FE de CEMACO (ingeso al inventario el 7 de Junio de 2022)	24,999.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.1.43	Computadora marca Dell Optiplex 9010/D, Ci7, 3.4 Ghz, 2 x 2 Gb, 1 x 500 Gb, Dvd+-Rw. Service Tag: 9KMJPW1, Express Service Code: 20838236113, Monitor Dell E Series E1912H, 18.5 inchW, 18.5 inch VIS, Widescreen. Serie CN-0X6M0J-72872-28D-ED1L, Mouse Dell D PPID: CN-09RRC7-48723-29T-0C3Y, Teclado Dell: CN-0C639N-71616-2B9,09RF-A00.	9,890.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
4	1221.1.99.13.3	Horno Micro Ondas, alterno 18574 Wirlpool.	900.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.2.14.1 al 4	Sillas de espera color negro	0.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023



1	1221.1.4.5.11	Impresora HP Laserjet, P2035, 30PPM, 1200dpi.	1,835.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.1.53	Computadora Laptop DELL XPS13, Tercera generación del procesador Intel Core™ i7-3537U (4MB Caché, hasta 3 .00 GHz), Windows 8, 64-bit, Español, Pantalla LED de alta definición (1080p) de 13.3", 8 GB1 SDRAM DDR3 a 1600 MHz, Disco duro de estado sólido SSD de 256 GB, Gráficos Intel HD 4000, Maletin, Mini Port SVGA Adaptor, serie 323K1Y1	18,575.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.5.32	Impresora HP color lasert jet pro M254DW, serie VNB3N19013, Factura serie TR 11923, Adiestramiento Computacional s.a. (Ingreso a Inventario 06-03-2019).	2,238.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.5.49	Epson Impresora L1110 33 PP 15 USB 2.0	1,475.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1228.2.22.5	Control de asistencia biometrica K14, pantalla TFT-LCD 500 huellas, CD Software manual, conexión USB y Red. Adquirido a la empresa Grupo Urtra, Sociedad Anonima, según factura serie 1DD5928E, No. 2415349029, (Ingreso a Inventario 07/07/2020)	1,300.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.2.62	UPS APC proteccion de voltaje para uso en el control se sistema de asistencia de huellas en la Municicipalidad de Barberena, Adquirido a la empresa Grupo Urtra, Sociedad Anonima, según factura serie 1DD5928E, No. 2415349029, (Ingreso a Inventario 07/07/2020)	650.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	12211.4.4.10	Escáner Epson DS-1630 a dos caras, serie X2VV012179, Adiestramiento Computacional y Servicios s.a. factura número FEL 3515436142 serie FEL 3B460A3E. (Ingreso a Inventario 17-07-2019)	2,455.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.2.6.12	Silla de Espera	700.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
	L			I



	1001 1 1 5 00		0.000.00	I 5: (
1	1221.1.4.5.30	Impresora Epson L575 multifuncional, W98Y254882.	2,623.00	Dictamen CTM-01-2023
		Adiestramiento computacional s.a.		de fecha
		factura serie TR No. 11774. (Ingreso		20/11/2023
		a Inventario 20-12-2018)		
	1221.1.4.2.61	UPS APC back-ups RS LCD 700	940.00	Dictamen
1		master control, CA 120V.		CTM-01-2023
		Adiestramiento Computacional y		de fecha
		Servicios, s.a. factura serie FEL		20/11/2023
		88F6D5A0, número FEL		
		4294067921, (Ingreso a Inventario		
1	1001 1 1 1 50	17-07-2019).	7 000 00	Dietemen
'	1221.1.4.1.50	Computadora marca Dell Optiplex 9010, Service Tag: B2VBGX1,	7,890.00	Dictamen CTM-01-2023
		Service Code: 24118141285.		de fecha
		Service Gode. 24110141203.		20/11/2023
	1221.1.4.4.16	Disco Duro Externo WD USB 3.2.4	1,375.00	Dictamen
1		TB, adquirido a la empresa NEW	1,010.00	CTM-01-2023
		CELLULAR CENTER, según factura		de fecha
		serie 50A4C105, Numero.		20/11/2023
		3730000018, (ingreso a inventario		
		18/12/2020)		
1	1228.2.6.10	Cámara Nikon D7200, Factura serie	12,890.00	Dictamen
		NC 1122, Grupo Victorino s.a.		CTM-01-2023
				de fecha
	1000 0 0 7	D. : WHADEEDALE DLY 045 40	7.000.00	20/11/2023
2	1228.2.2.7	Bocinas WHARFEDALE DLX-215 40	7,200.00	Dictamen
		HM BLACK		CTM-01-2023 de fecha
				20/11/2023
	1228.2.14.5	Bajo Eléctrico Serie Taurus	2,188.00	Dictamen
	1220.2.11.0	510110019, Modelo T14FLB, Marca	2, 100.00	CTM-01-2023
1		Whasburn color negro, 4 cuerdas, 44		de fecha
		pulg. 3 pastillas pasivas, cuerpo de		20/11/2023
		Basswood, mastil. 1 cable para		
		instrumento largo 25 pies		
		(7.5metros) flexible color negro 20ga		
	4000 0 45 5	con conectores neutrik.	7.00-00	D: :
1	1228.2.12.2	Consola Yamaha MG 24/14FX	7,995.00	Dictamen
				CTM-01-2023
				de fecha 20/11/2023
	1229.29.4			Dictamen
2	1223.23.4	Polipastos de 2 toneladas con	4930.00	CTM-01-2023
		cadena para el rastro municipal.		de fecha
		Novex, s.a. fact. Serie NP01 95759		20/11/2023
	1221.1.4.4.8	Escaner HP Pro 2500 f1, serie	2,440.00	Dictamen
1	-	CN7BDA11KB, A4/Letter, 1200 ppp	,	CTM-01-2023
'		x 1200 ppp, hasta 20 ppm (mono) /		de fecha
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
		hasta 20 ppm (color), alimentador		20/11/2023



	,			_
		(50 hojas), hasta 1500 exploraciones		
		por día, USB 2.0, Adiestramiento		
		computacional y servicios, s.a. fact.		
		serie TR No. 11412. (Ingreso a		
		Inventario 18-05-2018)		
1	1221.1.4.2.21	UPS	450.00	Dictamen
				CTM-01-2023
				de fecha
				20/11/2023
	1221.1.4.1.44	Computadora marca Dell Optiplex	9,890.00	Dictamen
		9010/D, Ci7, 3.4 Ghz, 2 x 2 Gb, 1 x	,	CTM-01-2023
1		500 Gb, Dvd+-Rw. Service Tag:		de fecha
		9KPJPW1, Express Service Code:		20/11/2023
		20843274961, Monitor Dell E Series		
		E1912H, 18.5 inchW, 18.5 inch VIS,		
		Widescreen. Serie:		
		CN-0X6M0J-72872-28DCPFL,		
		Mouse Dell D PPID:		1
		CN-09RRC7-48723-29T-0C66,		1
		Teclado Dell:		
		CN-0C639N-71616-2B9-05OM-A00.		
	1221.1.4.5.14	Impresora Multifuncional HP Laser	2,710.00	Dictamen
1	1221.1.4.0.14	Jet, M1536 dnf MFP: Impresora,	2,7 10.00	CTM-01-2023
		Scaner, Fax y Fotocopiadora, color		de fecha
		negro, serie No. CNF-8F1M57J.		20/11/2023
	1221.1.4.4.6	Escaner HP scanjet pro 2500 f1, 216	2,630.00	Dictamen
	1221.1.4.4.0	x 3100 mm, 1200 ppp x 1200 ppp,	2,030.00	CTM-01-2023
1		hasta 20 ppm (mono) / hasta 20 ppm		de fecha
		(color), alimentador automático de		20/11/2023
		documentos (ADF) 50 hojas, hasta		20/11/2020
		1500 exploraciones por día, USB		
		2.0, garantía 1 año. Fact. serie TR		
		10759, Adiestramiento		
		computacional y servicios s.a.		
	1221.1.4.4.12	Escáner Epson DS-1630 a dos	2,838.00	Dictamen
	1221.1.4.4.12	caras, serie No. X2VV013829,	۷,050.00	CTM-01-2023
1		Adiestramiento Computacional y		de fecha
		Servicios s.a. factura No. Fel:		20/11/2023
		2270904824, serie Fel: 6E8F710D.		20/11/2020
		(Ingreso a Inventario 20-12-2019)		
	1221.1.4.5.29	Impresora Epson L575	2,610.00	Dictamen
1	1221.1.4.5.28	multifuncional, W98Y171679.	2,010.00	CTM-01-2023
		Factura No. TR 11131,		de fecha
		Adiestramiento Computacional y		20/11/2023
				20/11/2023
		servicios s.a. (Ingreso a Inventario		
	1220 0 4 4	29-01-2018)	0 700 00	Dietoman
	1229.8.14	Aire acondicionado marca Innovair,	8,700.00	Dictamen CTM-01-2023
1		modelo H24C2MR13, serie		
		2404524160879280150013, y 1		de fecha
		bomba de condensado.		20/11/2023
		252d do donachidado.		1



	1			
		Radiocomunicaciones motorola, Noe Antonio Martínez Samayoa, factura serie A No. 111 (Ingreso a inventario el 05-11-2018)		
1	1221.1.4.1.56	Computadora HP COMPAQ 8000 ELITE CMT Business PC: HD 320 SATA 3.5, Intel Pentium E 5800 Processor, 4gb pc 3-10300 memory (2 X 2GB), HP 19" LE 1901 wl Backlit Monitor, Windows 7 profesional, monitor 3CQ130BN41, CPU 4CV1324KQQ, teclado BAUEKONJ61A8BC	14,190.60	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.1.46	Computadora Dell Optiplex 9010D, procesador Intel Core I7, 4 Gb de ram, disco duro de 500 Gb, combo DVD +/-RW, service Tag: 9KLLPW1, Express Service Code: 20836649809, teclado DELL CN -0C639N-71616-2B9-05OJ-A00, mouse DELL D PPID:CN-09RRC7-48723-29T-0C64, monitor LCD 19", S/N: CN-0X6M0J-72872-28D-D3RL.	9,890.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.5.51	Impresora HP 515w multi/smart según factura no. 35866487651 de serie 08E11BE2 de New Cellular Center Santa Rosa S.A.(Fecha ingreso a Inventario 05/05/2021)	2,295.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.2.5.27	Silla para escritorio con brazo.	550.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.2.5.25	Silla para escritorio con brazo.	550.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.2.5.26	Silla para escritorio con brazo.	550.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.14.1	Monitor DELL E1914H serie S/N: CN-04FF47-64180-55K-3LSB	1,290.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.5.27	Impresora HP Laser Jet pro MFP M227 fdw, serie No. VND3C10880, Adiestramiento Computacional y Servicios, s.a. factura serie TR No. 11632. (Ingreso a Inventario 20-09-2018)	2,195.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023



1	1228.2.6.4	Cámara digital de 16 mpixel,	1,299.00	Dictamen
		DMCSZ1PUK, Panasonic SZ1		CTM-01-2023
		Lumix. Serie WS2HD001153		de fecha
				20/11/2023
1	1221.1.4.7.17	Impresora Canon IP2700 con	575.00	Dictamen
		sistema de tinta.		CTM-01-2023
				de fecha
				20/11/2023
	1222.7.4	Cortadora de concreto marca	25,675.00	Dictamen
1		Wacker, modelo BFS 1345ABZ,		CTM-01-2023
'		serie No. 10121170, equipado con:		de fecha
		disco diamantado, carretilla,		20/11/2023
		protector de disco, regulador, 4		
		ruedas, rueda guia, interruptor, tira		
		de goma, palancas de paso de		
		combustible, shok y acelerador.		
	1222.7.3	Tractor corta grama Poulan Pro	12,999.95	Dictamen
		Lawn Tractor 19.5 hp, neumáticos	,000.00	CTM-01-2023
1		delanteros de 15" y de 18" los		de fecha
		traseros, 9.4 litros (2.5 galones) el		20/11/2023
		tanque de gasolina, Eje delantero de		20/11/2020
		hierro fundido Cheque no. 12147,		
		Factura no. 137021 de Pricesmart		
		S.A		
	1229.30.1	Motor eléctrico sumergible marca	31,372.00	Dictamen
1	1220.00.1	Franklin electric, de 50 HP, 460	31,372.00	CTM-01-2023
		voltios, 3500 RPM, factura serie "B"		de fecha
		979, de MercoM, para el pozo de la		20/11/2023
		Aldea las Pozas.		20/11/2020
	1229.30.2	Motor eléctrico sumergible marca	22,224.00	Dictamen
	1220.00.2	Franklin electric, de 40 HP, 460	22,224.00	CTM-01-2023
1		voltios, 3500 RPM, factura serie "B"		de fecha
		1015, de MercoM, para el pozo No.		20/11/2023
		1 de la Aldea Utzumazate.		20/11/2023
	1229.30.3	Bomba sumergible de acero	16,960.00	Dictamen
1	1223.30.3	_	10,900.00	CTM-01-2023
		inoxidable modelo SP-30-17, marca		de fecha
		APEC PUMP. Para el pozo No. 1 de		20/11/2023
		Utzumazate, Fact. Serie B 1143, MercoM.		20/11/2023
	1229.30.5		9,100.00	Dictamen
1	1228.30.3		9,100.00	CTM-01-2023
		SP60-12-50-300, para el Pozo de Nueva Linda, factura serie B, No.		de fecha
	4000 00 0	4707, Equival s.a.	46.000.00	20/11/2023
1	1229.30.6	Bomba sumergible de acero	16,960.00	Dictamen
'		inoxidable, para el pozo No. 1 de la		CTM-01-2023
		aldea Utzumazate, MercoM. Hugo		de fecha
		Gregorio Vasquez, factura serie B		20/11/2023
		No. 1137.		
1	1229.30.7	Bomba sumergible modelo	8,360.00	Dictamen
'		SP-17-14-17.5 marca APEC, para el		CTM-01-2023
		pozo de la aldea el Cerinal, MercoM,		de fecha



		Hugo Gregorio Vasquez, factura serie B, No. 1144.		20/11/2023
1	1229.30.8	Motor eléctrico sumergible de 7.5 HP, marca Franklin 230 voltios, 3PH. Para el nacimiento de agua de la	16,420.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha
		aldea Mal Pais. Hugo Gregorio Vásquez, MercoM, factura serie B No. 1180.		20/11/2023
1	1229.30.9	Motor sumergible de 60 HP, 3 PH, 460 voltios, marca Franklin Electric. Para la estación de la Aldea Mal Pais, Hugo Gregorio Vásquez, MercoM, factura serie B, No. 1181.	33,100.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1229.30.10	Bomba sumergible, modelo SP-60-17. Para la estación de la Aldea Mal Pais, Hugo Gregorio Vásquez, MercoM, factura serie B, No. 1181.	12,150.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1229.30.13	Motor sumergible de 5HP 230v y 1 bomba sumergible de 5HP marca Apec. Pozo en aldea el Quebracho. Soluciones de purificación s.a. factura serie A No. 1152. (Ingreso a	12,278.40	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1229.30.14	Inventario el 31-10-2018).  Motor sumergible 6" 40HP 460V 3F marca STS. Nacimiento de agua, aldea Mal Pais. Soluciones de purificación s.a. factura serie A No. 1153. (Ingreso a Inventario el 31-10-18)	20,753.92	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1229.30.15	Motor sumergible 6" 60HP 460V 3F, 3450 RPM. Pozo aldea Utzumazate. Soluciones de purificación s.a. factura serie A No. 1150. (Ingreso a Inventario el 31-10-2018)	37,912.50	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1229.30.16	Motor sumergible de 7.5 HP 4" marca Franklin. Para el Pozo el Cerrito de la Cruz. Solpur s.a. factura serie A No. 1201. (Ingreso a Inventario 14-12-2018)	11,550.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1229.30.17	Bomba sumergible de acero inoxidable 6" de 50 HP M6" 28 etapas, marca ABS, para el Pozo de la aldea las Pozas. Solpur s.a. factura serie A No. 1217. (Ingreso a Inventario 20-12-2018)	23,203.44	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1229.30.19	Motor sumergible de 6" 60 HP 460 V 3F, 3,450 RPM, para instalación e introducción en pozo de Utzumazate, Barberena, Santa Rosa. NOG 9822097, Solpur s.a.	37,912.50	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023



		factura serie A No. 1310, (Ingreso a		
		Inventario 06-03-2019).		
1	1221.1.4.5.31	Impresora Epson multifuncional	1,395.00	Dictamen
'		L3110, serie X5DN121171, Factura		CTM-01-2023
		serie TR 11923, Adiestramiento		de fecha
		Computacional s.a. (Ingreso a		20/11/2023
	1000 00 00	Inventario 06-03-2019).	04.000.00	Distance
1	1229.30.20	Motor sumergible de 6" 50 HP 460 V	24,680.00	Dictamen CTM-01-2023
		3 fases marca STS, para pozo de aldea las Pozas, Barberena, Santa		de fecha
		Rosa, Solpur s.a. factura serie A,		20/11/2023
		No. 1295, (Ingreso a Inventario		20/11/2023
		12-03-2019).		
	1229.30.21	Bomba sumergible de acero	10,604.09	Dictamen
1		inoxidable de 20 HP M6" 18 etapas	,	CTM-01-2023
		ABS, para el pozo del sector el		de fecha
		campo, aldea el Cerinal, Solpur s.a.		20/11/2023
		factura serie A No. 1382. (Ingreso a		
		Inventario 14-05-2019)		
	1229.30.22	Motor sumergible de 6" 25 HP 460 V	13,248.85	Dictamen
1		3F marca STS, Solpur, s.a. factura		CTM-01-2023
		serie A No. 1381 (Ingreso a		de fecha
		Inventario 14-05-2019).		20/11/2023
1	1229.30.23	Bomba sumergible de acero	11,685.34	Dictamen
ı		inoxidable de 25 HP M6" 14 etapas		CTM-01-2023
		ABS, Solpur, s.a. factura serie A No.		de fecha
		1381 (Ingreso a Inventario		20/11/2023
	1000 00 01	14-05-2019)	44.050.00	Distance
1	1229.30.24	Bomba y motor sumergible de 7.5	14,050.00	Dictamen CTM-01-2023
		HP serie 3534 de 460 V, Cimse, Luis Fernando Porras Lemus, factura		de fecha
		serie A 171. (Ingreso a Inventario		20/11/2023
		18-06-2019).		20/11/2023
	1229.30.26	Motor sumergible de 6", 40 HP 460	19,195.94	Dictamen
1		V 3F STS, para el tanque de	-,	CTM-01-2023
		captación de agua potable del		de fecha
		nacimiento de aldea Mal Pais,		20/11/2023
		Barberena, Santa Rosa. Solpur s.a.		
		factura serie A 1450, (Ingreso a		
		Inventario 12-07-2019)		
	1229.30.27	Motor sumergible de 6", 20 HP 460	16,500.00	Dictamen
1		V 3F STS, Para el pozo de sector el		CTM-01-2023
		Campo, aldea el Cerinal, Barberena,		de fecha
		Santa Rosa. Solpur, factura serie A		20/11/2023
		1449, (Ingreso a Inventario		
	1000 55 5 :	24-07-2019).	44 === ===	D: 4
1	1229.30.34	Motor sumergible de 6", 25 HP,	14,573.73	Dictamen
<b>'</b>		460V, 3F STS, para uso en el pozo		CTM-01-2023
		el Turbo, aldea el Cerinal,		de fecha
		Barberena, Santa Rosa, Solpur s.a.		20/11/2023
		factura serie 26F6972F No.		



	<u> </u>	L 4=00=4000 #		<del> </del>
		1762871306. (Ingreso a Inventario 04-12-2019)		
	1221.1.33.4	Radios marca Magnum, modelo KT-300S: carcasa robusta de	1,625.00	Dictamen CTM-01-2023
5		policarbonato, 16 canales		de fecha
		programables, 2 watts de potencia,		20/11/2023
		linterna Led incorporada de bajo		
		consumo, frecuencia UHF 400-470		
		Mhz, sistema de ahorro de energía		
		integrado, batería recargable, cargador de escritorio, antena		
		standard, clip de cincho flexible,		
		alcance 500 mts. (Incluye 8		
		audífonos por valor unitario de		
		Q.140.00 c/u, haciendo un valor total		
		de Q.1,120.00). Grupo Comudisa,		
		s.a. factura serie BB No. 35648.		
		(Ingreso a Inventario 28-11-2019)		
	1229.30.35	Motor sumergible de 6" 40HP 460V	19,845.94	Dictamen
1		3F Marca STS, según factura serie		CTM-01-2023
		CE54352E No. 111431421,		de fecha 20/11/2023
		adquirido por medio de la empresa Soluciones de Purificacion S.A. para		20/11/2023
		uso en el Pozo de Sector Los		
		Campos, Aldea El Cerinal,		
		Barberena, Santa Rosa (Fecha de		
		ingreso a inventario el dia		
		07/02/2020)		
	1229.53.3	Barreno percutor 1/2" 650W5.4 AMP	824.00	Dictamen
1		2800 RPM, según factura serie		CTM-01-2023
		09E31E35 Numero 389673328,		de fecha
		adquirido por medio de la empresa Novex, S.A, (fecha de ingreso a		20/11/2023
		inventario el dia 12 de febrero de		
		2020)		
1	1224.5.3	Bicicleta pantera No. 26 para	1,000.00	Dictamen
'		caballero de doble parrilla 21 vel de		CTM-01-2023
		color negro chasis No. JS180470058		de fecha
		de Vicesa zona 12, adquirida a la empresa MUEBLES Y MAS "DON		20/11/2023
		JUAN", según factura Serie A No.		
		009031, fecha de ingreso a		
		inventario 05/05/2020		
	1224.5.4	Bicicleta panera numero 26",	1,000.00	Dictamen
1		caballero doble de parrilla de 21 Vel,		CTM-01-2023
		Chasis No. B1908SC 817 color		de fecha
		negro y vecesa, según factura Seire.		20/11/2023
		A, No. 009183, de la empresa		
		Muebles y mas don Juan. (ingreso a inventario 26/06/2020).		
	1228.2.22.6	Bomba de 50hp e acero inoxidable,	15,750.00	Dictamen



	T	T		T
1		según factura serie A, No. 00587, de		CTM-01-2023
		la empresa Distribuidora Copercial.		de fecha
		(ingreso a inventario 24/06/2020)		20/11/2023
1	1228.2.22.8	Bomba Sumergible Marca APEC, 15	11,229.75	Dictamen
		HP, SP17-13 6", Adquirida a la		CTM-01-2023
		empresa Soluciones de Purificacion		de fecha
		S.A., según factura serie 33FEE34A,		20/11/2023
		No. 2358329420, (ingreso a		
		inventario 22/07/2020)		
1	1228.2.22.18	Bomba sumergible de 40 HP	24,121.13	
•		SP30-23 6" Marca APEC, según		CTM-01-2023
		factura Serie. 2E95D9BF, No.		de fecha
		2550286550, de la empresa		20/11/2023
		SOLPUR, S.A. (ingreso a inventario		
		el 05 de octubre 2020)		
1	1223.7.82	Bombas electricas de 1/2, adquiridas	550.00	Dictamen
•		a Ferreteria el Economico, según		CTM-01-2023
		factura serie A, No. 5584. (ingreso a		de fecha
	4000 7.00	inventario el 01/12/2020)	04.000.00	20/11/2023
1	1223.7.83	Motor Sumergible de 60 hp Franklin	24,900.00	Dictamen
•		Electric 460 v, adquirida a la		CTM-01-2023
		empresa Distribuidora Comercial,		de fecha
		según factura Serie C78B2947,		20/11/2023
		Numero 1243519432 (ingreso a		
	4000 0 00 00	inventario 14/12/2020 )	0.4.400.75	D: 1
1	1228.2.22.23	Bomba Sumergible de 40HP M6 23	24,428.75	Dictamen
·		Etepas según factura No.		CTM-01-2023
		3612100439 Serie 49572EB5 de SOLPUR S.A. (ingreso al Inventario		de fecha 20/11/2023
		el 09 de Junio de 2021)		20/11/2023
	1228.2.22.24	Motor Sumergible de	27,056.1	Dictamen
1	1220.2.22.24	40HP,3,450RPM, 460V Según	27,050.1	CTM-01-2023
		Factura No. 3612100439 Serie		de fecha
		49572EB5 de SOLPUR S.A.		20/11/2023
		(ingreso al Inventario el 09 de Junio		20/11/2020
		de 2021)		1
	1228.2.22.30	Motor Sumergible de 6" 50HP 460V	24,965.00	Dictamen
_		3F marcas STS MOTORS para el	_ :,000.00	CTM-01-2023
1		pozo de aldea las Pozas,Barberena,		de fecha
		Santa Rosa Según Factura No. DTE		20/11/2023
		3121957433 Serie 3620AAEF de		-5 2526
		SOLPUR S.A. (ingreso al Inventario		
		el 10 de Agosto de 2021)		1
	1224.5.9	Bicicletas No.26 Chasis	1,250.00	Dictamen
1		J5200363238 color Rojo y	,	CTM-01-2023
		J520036522 Color Azul para los		de fecha
		trabajadores del departamento de		20/11/2023
		Agua de la Municipalidad de		
		Barberena según Factura No. 368		1
		_		
				1



		T		Т
		Serie A de Comercial El Moderno (ingreso al inventario el 06 de Septiembre de 2021)		
1	1228.2.22.33	Bomba sumergible de 25hp de acero inoxidable para el mantenimiento del Pozo del complejo Deportivo de Barberena, Santa Rosa Según Factura Electronica DTE Serie: DB395332 No. 930564766 de Distribuidora Comercial (ingreso al Inventario el 05 de Octubre de 2021)	18,000.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1229.30.28	Motor sumergible marca STS de 40HP 460V 3F, para utilizarlo en pozo de Villas de Rocío, Barberena, Santa Rosa, Solpur, s.a. factura serie 503EE36F, No. 2428782359, (Ingreso a Inventario 05-09-2019)	20,429.64	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1229.30.29	Bomba sumergible de acero inoxidable, serie 150 marca ABS modelo SP30 de 23 etapas, para utilizarlo en pozo de Villas de Rocío, Barberena, Santa Rosa, Solpur, s.a. factura serie 503EE36F, No. 2428782359, (Ingreso a Inventario 05-09-2019)	18,445.77	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1229.30.30	Motor sumergible de 7" 60 HP 460V 3F marca STS, para uso en el pozo de distribución de agua potable de estación Nueva Linda, Barberena, Santa Rosa. Solpur s.a. factura serie 855F170C No. 2630699050. (Ingreso a Inventario 07-11-2019)	24,980.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1229.30.31	Motor sumergible de 7.5 HP 4" Franklin 230 V3, para uso en el pozo de distribución de agua potable ubicado en el Cerrito de la Cruz, Barberena, Santa Rosa. Solpur s.a. factura serie 5E387A13 No. 3792717475. (Ingreso a Inventario 07-11-2019)	10,524.36	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1229.30.32	Motor sumergible de 25 HP, 460 V, 3F marca STS Motors, para uso en el pozo de la aldea Utzumazate, Barberena, Santa Rosa, Solpur s.a. factura serie "A" No. 1443. (Ingreso a Inventario 04-12-2019)	15,489.99	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1229.30.33	Bomba sumergible de 20 HP 18 etapas, marca ABS pumps, para uso en el pozo de la aldea Utzumazate,	7,930.30	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023



		1		
		Barberena, Santa Rosa, Solpur s.a.		
		factura serie "A" No. 1443. (Ingreso		
		a Inventario 04-12-2019)		
	1228.2.22.37	Bomba sumergible 30 HP Según	16,195.00	Dictamen
1		factura DTE No. 2910208506 serie:		CTM-01-2023
		26EA5B78 de Pozos y Servicios P y		de fecha
		S (ingeso al inventario el 22 de		20/11/2023
		febrero de 2022)		
•	1228.2.22.38	Bomba sumergible 15 HP ST -50158	18,592.42	Dictamen
1		6 Según factura DTE No. 980242239		CTM-01-2023
		serie: A5B15E2C de SOLPUR, S.A.		de fecha
		(ingeso al inventario el 05 de Abril de		20/11/2023
		2022)		
	1228.2.22.54	Bomba Sumergible de 40 HP para	29,379.68	Dictamen
1		pozo de Aldea El Junquillo		CTM-01-2023
		Barberena Según factura DTE No.		de fecha
		1403929120 serie: CABAAA97 de		20/11/2023
		SOLPUR, S.A. (ingeso al inventario		
		el 18 de Octubre de 2022)		
	1228.2.22.55	Motor Sumergible de 40 HP para	48,215.34	Dictamen
1		pozo de Aldea El Junquillo		CTM-01-2023
		Barberena Según factura DTE No.		de fecha
		1403929120 serie: CABAAA97 de		20/11/2023
		SOLPUR, S.A. (ingeso al inventario		
		el 18 de Octubre de 2022)		
	1228.2.22.62	Bomba Sumergible de 7.5 HP que	2,963.00	Dictamen
1		sera utilizada en el Pozo La		CTM-01-2023
		castellana Barberena, Santa Rosa.		de fecha
		Según Factura D.T.E. No.		20/11/2023
		3076866495 Serie: 1B352408 de		
		Pozos y Servicios P y S. (ingreso a		
		el Inventario el 17 de Marzo de		
		2023)		
	1228.2.22.63	Motor Sumergible de 7.5 HP 460V	9,675.00	Dictamen
1		3F que sera utilizado en el Pozo La		CTM-01-2023
		castellana Barberena, Santa Rosa.		de fecha
		Según Factura D.T.E. No.		20/11/2023
		3076866495 Serie: 1B352408 de		
		Pozos y Servicios P y S. (ingreso a		
		el Inventario el 17 de Marzo de		
		2023)		
	1228.2.22.70	Motor Sumergible de 60HP que sera	68,342.00	Dictamen
1		utlizado en el Nacimiento de Aldea		CTM-01-2023
		Mal Pais Barberena, Santa Rosa.		de fecha
		Según D.T.E. No. 2379104733		20/11/2023
		Serie: 90414488 de SOLPUR, S.A.		
		(ingreso a el Inventario el 30 de		
		Marzo de 2023)		
	1228.2.22.71	Motor Sumergible marca STS de	53,832.00	Dictamen
4		60HP 460V 3 fases que sera	•	CTM-01-2023
1		utlizado en el Pozo Ubicado en		de fecha



		sector El Turbo aldea El Cerinal Barberena, Santa Rosa. Según Factura D.T.E. No. 2228636588 Serie: 000E288C de SOLPUR, S.A. (ingreso a el Inventario el 31 de Marzo de 2023)		20/11/2023
1	1228.2.22.73	Motor Sumergible marca Franklin Electric de 60HP 460V que sera utlizado en el Pozo Estación Nueva Linda Barberena, Santa Rosa. Según Factura D.T.E. No. 4065477146 Serie: F8FE5232 de SOLPUR, S.A. (ingreso a el Inventario el 31 de Marzo de 2023)	80,875.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1228.2.22.78	Bomba de Agua EPDB 2*3 5HP 3F 230-460 para utilizarla en el Pozo Cerrito de la Cruz Barberena, Santa Rosa NOG 1997688 Segun Factura D.T.E. No. 1376472681 Serie: 50CC7B1D de SOLPUR, S.A. (ingreso a el Inventario el 05 de Junio de 2023)	20,285.85	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.9.4	Dispensador de agua C/Refri GE Fact. 649	1,750.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.2.20	UPS APC Backups XS 1500va LCD USB BR 1500G 10 Outlet 120V AVR.	1,995.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.10.2	New Ipad wifi+4G 16 GB	6,225.20	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.8.1.21	Teléfono Siemens euroset 812 color negro	605.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.2.22	UPS marca Tripp-Lite	700.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.1.42	Servidor Dell power Edge, T320, IX, 2.80 Ghz, 8 Gb, 2 x 1 Tb, Dvd+-Rw+-R, serie JKXC4X1, Monitor serie CN0X6M0J7287227ECDML, Dell E series E1912H, 18.5 inch VIS, Widescreen V.	37,101.61	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
	1221.1.4.1.62	Computadora Optiplex 9020/MT,	9,365.00	Dictamen CTM-01-2023



1		corei7-4790, 2x4GB, 1x1TB, Dvd+-Rw, Win7Pro Spn+LicWin8.1 pro. Dell monitor, E1914H, 18.5 inch, VIS,VGA, serie 2KW4B42, CN04FF47641804BS2GRI.		de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.1.67	Computadora de escritorio marca Dell, Optiplex 7040, core I7-6700 de 3.4 GHZ, de 8GB de ram, disco duro de 1 TB, DVD RW, windows 10 profesional, teclado marca Dell en español, mouse marca Dell optico, serie HVW7382.	10,030.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.10.1	New Ipad wifi+4G 16 GB	6,225.20	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.6.14	Impresora HP Laserjet pro MFP M127FN, serie CNB9J7X421. Adiestramiento computacional y servicios s.a. factura serie TR No. 7572.	1,865.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.6.10	Impresora Epson LX-300+II, color negro MODEL P-170B serie NUGY174232	1,779.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.99.3	Perforador grande color negro	232.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.1.47	Computadora Dell Optiplex 9010D, procesador Intel Core I7, 4 Gb de ram, disco duro de 500 Gb, combo DVD +/-RW, service Tag: 9KKKPW1, Express Service Code: 20834923537, teclado DELL CN -0C639N-71616-2B9-09S1-A00, mouse DELL D PPID:CN-09RRC7-48723-29T-0C60, monitor LCD 19", S/N: CN-0X6M0J-72872-28D-D7UL.	9,890.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.2.44	UPS APC 750VA	725.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.1.44	Computadoras Dell, mod. Optiplex 9010/D, procesador Ci7, 3.4 GHZ, memoria ram de 4 GB, disco duro de 500 GB, DVD+/-RW, Win7prospn. Service Tag: C3KRTV1, Express	9,990.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023



	ı	<u> </u>		_
		Service Code 26337677293, Monitor: S/N: CN-0X6M0J-72872-26C-HPES, Mouse: D PPID: CN-011D3V-71581-24I-OHTX, Teclado HP: SK-2880 C/T: BAUEK0NJ61A8B8.		
1	1221.1.4.6.9	Impresora Matricial Epson DM LX-300+II, 9 pin, cable USB, serie C64031001L062Z05448.	1,835.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.2.5.4	Silla Secretarial	650.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.1.40	Computadora Optiplex 990/T, Ci7, 3.4 Ghz, 2x2 GB, 1x1500 GB, AMD Radeon, Dvd+/-Rw, Win7ProSpn, serie No. HBGRJS1, Monitor Dell 18.5 inch, Flat Panel Display, E1912HC, Vostro Serie No. CN-0X6M0J-72872-22N-ANL, T e c l a d o CN-0KHCC7-71616-1CK-0RDW-A00	9,836.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
5	1223.7.22	Toneles Amarillos	350.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1223.7.23	Juego de Desarmadores	100.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1223.7.71	Podadora de ramas y de grama, a gasolina, marca Stihl.	8,900.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1221.1.4.1.38	Computadora Optiplex 990/D, Ci7, 3.4 Ghz, 2x2 Gb, 1 x 500 Gb, Dvd+/-Rw, Win7 Pro, español, serie 64Q0KS1, Monitor Dell E, Series E1912H, 18.5" VIS, Widescreen VGA, Optiplex, Precisión, Latitude, Serie CN046NYG641801CK23KS.	9,880.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
1	1228.2.2.8	Bocina autoamplificada multipropósito, potencia 500W continuos, 1000W máximo, incluye 1x15 +driver. Casa Instrumental, factura 38921.	7,297.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20/11/2023
2	1228.3.41 1228.3.42	Subwoofer Activos VANTEC-18A serie VANTEC Altavos 18"" SPL 134 DB 30-125HZ amplif clase D 1500 w	37,226.00	Dictamen CTM-01-2023 de fecha



		atan and the second		00/44/0000
		pico", para equipo de audio de unidades moviles para diferentes		20/11/2023
		actividades que realiza la		
		Municipalidad de Barberena, Santa		
		Rosa Según Factura D.T.E. No.		
		3663151997 serie D1A10188 de		
		Casa Instrumental (ingreso a el		
		Inventario el 09 de Diciembre de		
		2022)		
	1228.3.43	Bocinas Activas de 3 vias	38,892.00	Dictamen
2	1228.3.44	VANTEC-215A serie VANTEC 2x15		CTM-01-2023
		amplificador clase D 2250 w pico		de fecha
		SPL max 138DB 40HZ-20KHZ, para		20/11/2023
		equipo de audio de unidades		
		moviles para diferentes actividades		
		que realiza la Municipalidad de		
		Barberena, Santa Rosa Según		
		Factura D.T.E. No. 3663151997		
		serie D1A10188 de Casa		
		Instrumental (ingreso a el Inventario el 09 de Diciembre de 2022)		
	1000 2 45		2.457.00	Diotomon
	1228.3.45	Consola Compacta ZEDI-10 hibrido con FX 4x4 Interface USB serie	2,457.00	Dictamen CTM-01-2023
1		ZED, 4 entradas XLR 0 1/4, 2		de fecha
		entradas 1/4, para equipo de audio		20/11/2023
		de unidades moviles para diferentes		20/11/2020
		actividades que realiza la		
		Municipalidad de Barberena, Santa		
		Rosa Según Factura D.T.E. No.		
		3663151997 serie D1A10188 de		
		Casa Instrumental (ingreso a el		
		Inventario el 09 de Diciembre de		
		2022)		
	1228.2.22.57	Generador EG 6,500 CXS para dar	21,290.00	Dictamen
1		energía al equipo de audio de		CTM-01-2023
		unidades moviles para diferentes		de fecha
		actividades que realiza la		20/11/2023
		Municipalidad de Barberena, Santa		
		Rosa Según Factura D.T.E. No.		
		(ingreso a el Inventario el 16 de		
Total		Diciembre de 2022)	1 670 447 00	
Total		•	1,679,447.29	

# Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98 Competencias y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de



Administración Financiera Integrada Municipal, tendrá las atribuciones siguientes: ...d) llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;..."

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 1 establece: "Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que esta por el conducto correspondiente, solicite a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021 del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Segunda Edición, IV Marco Operativo y de Gestión, 11 Inventario, establece: "...Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del Libro de Inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización, así como al realizar una donación de bienes. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento..."

La Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, Normas Para Establecer los Procedimientos de Baja de Bienes Muebles Inservibles para su Destrucción o Incineración, establece: "1. El encargado de Inventario de la dependencia interesada en dar de baja los bienes muebles inservibles o inutilizables, suscribirá acta describiéndolos, según sus registros en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- u otros registros. Según la naturaleza del bien solicitará los dictámenes técnicos que correspondan, con las certificaciones del acta y del ingreso a inventario, trasladará a la Unidad de Auditoría Interna para emisión de dictamen y posteriormente elevará el expediente a la Autoridad Administrativa Superior de la entidad interesada para que autorice la continuación del trámite..."

#### Causa

El Encargado de Inventarios no realizó las gestiones para la baja de los Activos en mal estado; además, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó que se realizara este procedimiento.

#### **Efecto**

Falta de razonabilidad en el saldo de la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, debido a que está integrado por activos en mal estado.



#### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe de girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise e instruya al Encargado de Inventarios, para que realicen las gestiones necesarias para la baja de bienes en mal estado y que no es posible su utilización de acuerdo con los procedimientos que establece la normativa legal vigente.

## Comentario de los responsables

En oficio No. OF-NOT-04-DAS-08-0348-2023 de fecha 4 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Flor de María Morgan Arévalo de Lima, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, quien manifiesta: "En mi defensa: Con fecha 20 de noviembre 2023 fueron realizados inventarios físicos con el fin de la identificación de activos en desuso e inservibles esto apoyado según Dictamen CTM-01-2023. Con dicha información se elaboró el acta No. 14-2023 en el que se detalla la descripción de los activos que se darían de baja, su estado actual y las razones para la eliminación... De acuerdo a la información obtenida esta fue cargada en la herramienta SIGERBIM con número de gestión esperando la resolución de parte de la institución representan. Considerando haber cumplido con el procedimiento en este proceso solicito se me exima de dicha falta."

En oficio No. OF-NOT-05-DAS-08-0348-2023 de fecha 4 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Meylin Guisela Aguilar Sánchez, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, por el período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023, quien manifiesta: "1. Gestión de Baja de Inventarios: Se realizo inventario físico para identificar activos en desuso e inservibles. Según Dictamen CTM-01-2023 de fecha 20 de noviembre de 2023. Se elaboro el acta número 12-2023, detallando que incluye la descripción de los activos a ser dados de baja, su estado actual y las razones para la eliminación... la primera y ultima hoja del acta Número 14-2023. Se realizo el proceso por medio de SIGERBIM número de gestión 202434 con fecha dos de enero de dos mil veinticuatro esperando respuesta la cual fue rechazada el veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, por corrección debido a que se incluyeron bienes de naturaleza ferrosa de los cuales el proceso de baja no se realiza por el sistema SIGERBIM. Y actualmente estamos en proceso de corrección de los errores cometidos en la anterior solicitud. En consecuencia,



queda demostrado que si se realizaron las gestiones correspondientes para efectuar la baja de inventario sin embargo por procedimientos de SIGERBIM el proceso de encuentra rechazado por correcciones."

En oficio No. OF-NOT-08-DAS-08-0348-2023 de fecha 4 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Johny Esaú De Paz Arévalo, Encargado de Inventario, quien manifiesta: "Si hay gestión de baja se presentó el listado de todos los bienes identificados en desuso y en mal estado que estaban en el proceso de baja de inventarios en el sistema de SIGERBIM, según número de gestión 202434, tipo de gestión Baja de Bienes en mal estado en el interior del País, Fecha de creación 2/01/2024, Fecha de Finalización 23/01/2024, Estado rechazado para corrección debido a que se incluyeron bienes de constancia Ferrosa de los cuales el proceso de baja no se realiza por el sistema SIGERBIM. Cabe mencionar que todos los documentos escaneados al sistema SIGERBIM son del año 2023 y el proceso se creó en Enero de 2024 debido a que podrían haber aún bajas al 31 de diciembre que se termina el ejercicio fiscal."

#### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, toda vez que en su argumento confirma la misma, derivado que, la gestión fue ingresada con fecha 2 de enero de 2024 por lo que no corresponde al período auditado, adicionalmente, no existen evidencias en sus comentarios o en los documentos presentados que puedan comprobar que personalmente en ejercicio de su cargo inició las gestiones pertinentes para dar de baja los bienes obsoletos y de esta manera presentar de razonablemente el valor del inventario municipal dentro de los Estados Financieros emitidos al 31 de diciembre de 2023.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventario, debido a que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, toda vez que en su argumento confirma la misma, derivado que, si bien se realizó el recuento del inventario en mal estado, no se realizaron gestiones para dar de baja dichos bienes durante el período 2023, ya que la petición fue ingresada con fecha 2 de enero de 2024, la misma fue rechazada el 23 de enero de 2024 y aún se encuentra en proceso de corrección, por lo cual incide en la exactitud de las cifras presentadas en los Estados Financieros del período sujeto a revisión.

Se desvanece el hallazgo para la Directora de Administración Financiera Integrada



Municipal, debido a que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que estuvo vigente en su cargo los tres últimos meses del año por lo que el tiempo no fue suficiente para realizar las gestiones pertinentes para la baja de inventario obsoleto.

# **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en
		Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIO	JOHNY ESAU DE PAZ AREVALO	1,000.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	FLOR DE MARIA MORGAN AREVALO DE LIMA	5,000.00
Total		Q. 6,000.00

# Hallazgo No. 5

# Falta de actualización del Catastro Municipal

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en la Unidad de Catastro Municipal, se confirmó que durante el período 2023, no se actualizó la información catastral del municipio, lo cual no permite conocer la localización, valor y registro de los bienes existentes en la cabecera municipal.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal y sus reformas. Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...h) Mantener actualizado el catastro municipal..."

## Causa

El Director Municipal de Planificación, no ha aplicado procedimientos administrativos que contribuyan a la actualización de la información del registro catastral, de acuerdo a la legislación legal vigente.

El Encargado de Catastro Municipal y Auxiliar de Compras, no evidencia haber realizado ninguna gestión para la actualización de la información del registro catastral.

## **Efecto**

La falta de actualización del registro catastral, no permite disponer de los recursos



necesarios para el funcionamiento de la gestión municipal, afectando así la recaudación de ingresos propios.

## Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y éste a su vez al Encargado de Catastro Municipal y Auxiliar de Compras, para cumplir con la actualización del Catastro Municipal.

# Comentario de los responsables

En oficio No. OF-NOT-07-DAS-08-0348-2023 de fecha 4 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Elmer Noé Navarro González, Encargado de Catastro Municipal y Auxiliar de Compras, quien manifiesta: "Dando respuesta al oficio hago de su conocimiento que el municipio de Barberena no cuenta con el apoyo del RIC para empezar el catastro del municipio y la municipalidad no cuenta con equipo topográfico suficiente para lo que es el registro, por lo cual se dio a conocer al SINACIG, aún así el IUSI es quien a su vez se encarga de registrar la información de los contribuyentes, en lo que respecta al PDMT-OT es de suma importancia pues con esto se establece el ORDENAMIENTO TERRITORIAL del municipio por lo que se ha dado la continua actualización siendo este en lo que se ha enfocado la oficina con la ayuda de SEGEPLAN, lo cual se presentó como actualización de dicho documento con lo cual... evidencia de que si se ha estado actualizando."

En oficio No. OF-NOT-03-DAS-08-0348-2023 de fecha 4 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Carlos Alberto Barrera Moreno, Director Municipal de Planificación; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

## Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. OF-NOT-03-DAS-08-0348-2023 de fecha 4 de marzo de 2024, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para el Encargado de Catastro Municipal, debido a que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que realizó gestiones para la actualización del Catastro Municipal; sin embargo, no se le ha proporcionado el equipo topográfico solicitado para realizarlo.



# **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CARLOS ALBERTO BARRERA MORENO	4,112.50
Total		Q. 4,112.50

# 12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que estas fueron atendidas en su totalidad.

# 13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	RUBELIO RECINOS COREA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	WALTER ISRAEL FIGUEROA FLORES	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
3	LUIS ALFONSO DE LA ROSA REYES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
4	CARMELA SANCHEZ JIMENEZ DE FERNANDEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2023 - 31/12/2023
5	ARODI ESAU LARA GONZALEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2023 - 31/12/2023
6	ROGER ANTONIO ROMERO LIMA	CONCEJAL QUINTO	01/01/2023 - 31/12/2023
7	FEDERICO FULGENCIO CRUZ SUAREZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
8	MARCO TULIO HERNANDEZ LANUZA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023

